



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

10366 ANUNCIO APROBACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023 AYUNTAMIENTO DE ELDA

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía número 2023/2452 de 11 de agosto de 2023, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Elda para el año 2023, modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2023, con el siguiente detalle:

Escala	Denominación Plaza	Núm. plazas	Grupo/Subgrupo	Turno
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO/A A.G	2	C1	Promoción Interna
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	AGENTE	6	C1	3 Libre 3 Movilidad
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR A.G	7	C2	5 Libre 2 Promoción Interna
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	COMISARIO/A	1	A1	Promoción Interna /Movilidad
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	MAESTRO/A JARDINES	1	C2	Promoción Interna
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	OFICIAL/A COMETIDOS VARIOS	1	C2	Libre
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	OFICIAL/A DE DEPORTES	1	C2	Libre
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	OFICIAL/A JARDINES	2	C2	Libre
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	OFICIAL/A VVOO	3	C2	Libre



Escala	Denominación Plaza	Núm. plazas	Grupo/Subgrupo	Turno
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE LIMPIEZA	1	C1	Promoción Interna
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES CALIFICADAS	1	C1	Promoción Interna
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE OBRAS	2	C1	Promoción Interna
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE CONSUMO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR	2	C1	Promoción Interna

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Elda, a 28 de noviembre de 2023. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé.